2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO

Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

CONTRATO N° 03/2020

ADQUISICIÓN DE BIENES

C.D. N° 03/2020 **"Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria." - ID 381.155.**

Entre **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SEGUNDA REGIÓN SANITARIA SAN PEDRO**, domiciliada en Mariscal Estigarribia y Pancha Garmendia, de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por Dr. Ricardo Brassel Lezcano, con cédula de identidad N° 1.757.641, designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 4.089 de fecha 25 de noviembre del 2019, como Director Regional de la II Región Sanitaria San Pedro, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL ROSSI con RUC N° 1422969-2**, domiciliada en Mariscal Estigarribia y Cerro Cora, de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. ROSA BENITEZ LEZCANO**, con cédula de identidad N° 1.422.969, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria**" – **ID N° 381.155**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 "**Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria**", cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por esas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Rosa Benitez Lezcano

Comercial "Rossi"
RUC: 1.422.969-2

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
DIRECCION

Dr. Ricardo Brassel Lezcano
Director
II Región Sanitaria San Pedro

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 381.155

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 03/2020 " **Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria** ", convocado por la *Sub Unidad Operativa N° 02 -2° Región Sanitaria*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución S.R.S. N° 05 de fecha 13 de octubre de 2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Ítems	Descripción del Bien/Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total
1	1	Tiner	Bambi	Nacional	Litros	80	13.000	1.040.000
2	2	Hidrófugo	Statofix	Nacional	Kilogramos	10	30.000	300.000
3	4	Pintura silicona	Patinal D	Nacional	Unidad	10	260.000	2.600.000
4	5	Pintura látex acrílico interior-exterior	Bambi	Nacional	Unidad	30	160.000	4.800.000
5	6	Pintura látex acrílico interior-exterior	Bambi	Nacional	Unidad	30	160.000	4.800.000
6	7	Colorante para pintura	Alba	Nacional	Unidad	100	13.000	1.300.000
7	8	Oxido para piso	Acuarela	Nacional	Kilogramos	10	20.000	200.000
8	9	Pintura sintética	Bambi	Nacional	Unidad	30	122.000	3.660.000
9	10	Pintura sintética	Bambi	Nacional	Unidad	30	122.000	3.660.000
10	11	Pintura Epoxica	Bambi	Nacional	Unidad	27	400.000	10.800.000
11	12	Pintura sintética	Bambi	Nacional	Unidad	25	160.000	4.000.000
12	13	Pintura al agua	Bambi	Nacional	Unidad	53	150.000	7.950.000
13	14	Pintura antioxido	Bambi	Nacional	Unidad	8	140.000	1.120.000
14	15	Enduido para interior	Bambi	Nacional	Unidad	6	140.000	840.000

Rosa Benitez Lezcano
Comercial "Rossi"
RUC: 1.422.969-2

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
DIRECCION
Dr. Ricardo Brassel Lezcano
Director
II Región Sanitaria San Pedro

Telefax: 0342 222392 E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com

15	16	Enduido para exterior	Bambi	Nacional	Unidad	6	160.000	960.000
16	17	Tinta lustre	Bambi	Nacional	Unidad	8	130.000	1.040.000
17	18	Sellador Acrílico	Pintupar	Nacional	Unidad	30	162.000	4.860.000
18	19	Removedores de pintura	Bambi	Nacional	Litros	30	27.000	810.000
19	20	Aguarras	Bambi	Nacional	Litros	48	12.500	600.000
TOTAL								***55.340.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **CINCUENTA Y CINCO MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA MIL.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Segunda Región Sanitaria – San Pedro, sito en Mariscal Estigarribia y Pancha Garmendia, ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

Rosa Benítez Lezcano
Comercial "Rossi"
RUC: 1.422.969-2

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
DIRECCION

Alfonso Brasso Lezcano
Director
Región Sanitaria San Pedro

Telefax: 0342 222392 E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Rosa Benítez Lezcano

Comercial "Rossi"
RUC: 1.422.969-2

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
DIRECCION

Dr. Ricardo Brassel Lezcano
Director
II Región Sanitaria San Pedro

2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO

Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro República del Paraguay al día 27 mes octubre y año 2020.

Rosa Benitez Lezcano
SRA. ROSA BENITEZ LEZCANO
PROVEEDOR

DR. RICARDO BRASSEL LEZCANO
CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
DIRECCION

Dr. Ricardo Brassel Lezcano
Director
II Región Sanitaria San Pedro

Comercial "Rossi"
RUC: 1.422.969-2